

en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de Diciembre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 2912000017029792, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de Enero de 2.001 a las 10, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de Febrero de 2.001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Séptima parte pro indiviso de una mitad indivisa de una vivienda, situada en la calle Torrente de Calancha, número 12, de Estepona, compuesta por planta baja de tres habitaciones, cocina, patio y pozo, y planta alta con tres habitaciones. Finca registral número 4.984, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valor de tasación: 142.857 pesetas.

Mitad indivisa de una parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, lugar de Alcornocal, partido de Cortés, urbanización El Pilar, finca registral número 27.991, inscrita al folio 166, tomo 541, libro 373, de Estepona. Superficie de 450 metros cuadrados.

Valor de tasa tasación 5.000.000 pesetas.

Estepona, 31 de julio de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—61.458.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gem Limited», contra «Inversiones Montisa, S. A.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero a las a las doce horas horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2915/0000/18/234/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo en su equivalente en pesetas, teniendo en cuenta la fecha del edicto para el cambio haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Chalet unifamiliar distribuido en diversas dependencias y habitaciones que se desarrolla en dos plantas, con una superficie de 684 metros, 65 decímetros cuadrados, de los cuales 450 metros cuadrados corresponden a la superficie original y 234 metros, 65 decímetros cuadrados a las obras de ampliación, más terrazas y porches.

Está enclavada en una finca conocida con el nombre de «Concha y Mar», radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalmana, y comprende una extensión superficial total de 1 hectárea y 75 áreas o 17.800 metros cuadrados. linda al norte con parcela de doña Francisca Vazquez Toledo, hoy otros propietarios; sur, zona marítimo terrestre; este herederos de don Juan Marquez Parral y carril de acceso y con doña Isabel Vazquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al Libro 687 del Ayuntamiento de Estepona, finca 7.022.

Tipo de subasta: 4.000.000 \$ USA.

Estepona, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.206.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/2000-Civil se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y doña Ana Reartes Artigas, contra doña Montserrat Carbo Alejandre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa, sita en el término municipal de L'Escalá, urbanización «Residencial Riells», parcela número 62. Consta de planta baja y planta piso.

La planta baja tiene una superficie de 87 metros 46 decímetros cuadrados, más un garaje de 25 metros 67 decímetros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta piso, que tiene una superficie construida de treinta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de dormitorio y cuarto de baño. Está construida sobre una porción de terreno de 601 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.848 palmos cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, con la parcela número sesenta y uno; al este, con parcela número cincuenta y ocho y parte con parcela número cincuenta y nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.555, libro 283 de L'Escala, folio 74, finca 11.368.

Tipo de subasta: 27.592.000 pesetas, primera subasta; 20.694.000 pesetas, segunda subasta.

Figueres, 20 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.463.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/98 se tramite procedimiento de juicio de cognición, a instancia de C P Doña Pilar, contra Alan Lovett, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Parcela de terreno situada en el partido de la Almachada, del término municipal de Mijas, designada con el número 55 de la urbanización Finca «Doña Pilar». Finca número 20.854 (antes 2.063), libro 37, folio 92, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas.

La finca se encuentra tasada en la suma de 7.625.000 pesetas.

Fuengirola, 11 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.194.

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/2000 (E), se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Ortega Molina, doña Rosario Garrido Jiménez, don Francisco Alexis Ortega Garrido y doña Faustina Ibáñez Urquizar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0551/00/ (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a los deudores don Francisco Ortega Molina, doña Rosario Garrido Jiménez, don Francisco Alexis Ortega Garrido y doña Faustina Ibáñez Urquizar.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en el pueblo de Melegis, Ayuntamiento el Valle, y en su calle Alhambra, número 3. Consta de dos plantas con varias dependencias en cada una de ellas y una terraza. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la de don Francisco Ruiz Maroto; izquierda, otra calle, y espalda, la de don Juan Freire Márquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), tomo 1.355 del archivo, libro 22 de Melegis, folio 31, finca número 884.

Tipo de subasta: Seis millones trescientas quince mil (6.315.000) pesetas.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.472.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «2000 Plustek, Sociedad Limitada», habiendo sido designado como Interventor judicial don Diego López González, doña Lourdes Morán y Cruz y la persona, con poder bastante, que designe al acreedor Volkswagen Finance.

Granollers, 19 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.990.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial,

En virtud del presente, hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia 1 de Huelva, y bajo el número 589/92, se tramitan autos de procedimiento de quiebra necesaria, instados por sindicatura de la quiebra «Construcciones Punta Sol, Sociedad Limitada», representado por la Procurador señor García Uroz, contra «Construcciones Punta Sol, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 8 de marzo de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000053058992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 2001, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los